

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**O R D E N A N Z A**

Número 117

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, A SU ALCALDE, HON. HÉCTOR O'NEILL GARCÍA O AL REPRESENTANTE QUE ÉL DESIGNA, A DONAR NUEVE (9) VEHÍCULOS AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**Por Cuanto** El Municipio de Las Piedras se ha acercado a la Administración del Municipio de Guaynabo con el propósito de solicitar nueve (9) vehículos municipales, los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho municipio.

**Por Cuanto** El Municipio de Las Piedras no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos vehículos.

**Por Cuanto** El Municipio de Guaynabo desea cooperar con el Municipio de Las Piedras cediéndole, a tono con las disposiciones del artículo 9.005 de la Ley Número 81 de 1991, los siguientes vehículos;

1. Módulo # 002, Marca Honda, año 2003, tablilla 103548M, serie número 1HFSC34643A600864
2. Módulo # 148, Marca Isuzu, año 1997, tablilla MU-2187, serie número JACDJ58VXV7905838
3. Módulo # 149, Marca Isuzu, año 1997, tablilla MU-2186, serie número JACDJ58VXV7905841
4. Módulo # 166, Marca Dodge, año 2003, tablilla MU-9807, serie número 1D4HS48N83F608227
5. Módulo # 190, Marca Ford, año 1994, tablilla GM-8052, serie número 1FALP521XRA178193
6. Módulo # 196, Marca Jeep, año 1994, tablilla GM-9770, serie número 1J4FJ28P3RL243859
7. Módulo # 409, Marca Chevrolet TK, año 1998, tablilla MU-2686, serie número 1GBLP37J5W3303294
8. Módulo # 753, Marca GMC, año 1991, tablilla MU-1687, serie número 1GDP7H1J1MJ518825
9. Módulo # 785, Marca Ford, año 1995, tablilla MU-2129, serie número 1FDYF80EOSVA02313

**POR TANTO** **ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 11 DE MARZO DE 2013.**

**Sección Ira.** Autorizar al Alcalde, como por la presente se autoriza, o a la persona que éste designare, a ceder en nombre del Municipio Autónomo de Guaynabo, aquellos vehículos arriba descritos y que a continuación se detallan:

1. Módulo # 002, Marca Honda, año 2003, tablilla 103548M, serie número 1HFSC34643A600864
2. Módulo # 148, Marca Isuzu, año 1997, tablilla MU-2187, serie número JACDJ58VXV7905838

3. Módulo # 149, Marca Isuzu, año 1997, tablilla MU-2186, serie número JACDJ58VXV7905841
4. Módulo # 166, Marca Dodge, año 2003, tablilla MU-9807, serie número 1D4HS48N83F608227
5. Modulo # 190, Marca Ford, año 1994, tablilla GM-8052, serie número 1FALP521XRA178193
6. Módulo # 196, Marca Jeep, año 1994, tablilla GM-9770, serie número 1J4FJ28P3RL243859
7. Módulo # 409, Marca Chevrolet TK, año 1998, tablilla MU-2686, serie número 1GBLP37J5W3303294
8. Modulo # 753, Marca GMC, año 1991, tablilla MU-1687, serie número 1GDP7H1J1MJ518825
9. Modulo # 785, Marca Ford, año 1995, tablilla MU-2129, serie número 1FDYF80EOSVA02313

**Sección 2da.**

Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

**Sección 3ra.**

Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que para los fines aquí esbozados aplique, así como al Municipio de Las Piedras.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de marzo de 2013.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Miguel A. Negrón Rivera  
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 117, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2013.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Miguel Negrón Rivera  
Camen Báez Pagan  
Carlos Juan Álvarez González  
Javier Capestany Figueroa  
Luis A. Rodríguez Díaz  
Aída Márquez Ibáñez  
Omar Llopiz Burgos

Lilliana Vega González  
Luis C. Maldonado Padilla  
Carlos H. Martínez Pérez  
Nicole M. Martínez Martínez  
Carlos M. Santos Otero  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Andrés Rodríguez Rivera

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de marzo de 2013.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 18 de del mes de marzo de 2013.

  
Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.2207 Fax 787-287-1058

"Forjando Nuestro Futuro"